

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2015-12416 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2015.*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario del Ayuntamiento adoptado en fecha 28 de septiembre de 2015, de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos Nº 1/2015, en la modalidad de Suplementos de Créditos del vigente presupuesto del año de 2015, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Estado de Gastos

CAPÍT.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	115.202,06		115.202,06
2	Gastos en bienes corr. y servicios	187.680,00	28.950,00	216.630,00
3	Gastos financieros	0,00		0,00
4	Transferencias corrientes	32.850,00		32.850,00
6	Inversiones reales	19.750,00		19.750,00
7	Transferencias de capital	8.000,00		8.000,00
8	Activos financieros	0,00		0,00
9	Pasivos financieros	0,00		0,00
	TOTALES	363.482,06	28.950,00	392.432,06

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, y dado que esta entidad local no tiene deuda pública que reducir, la misma se realiza con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 55400. Aprovechamientos agrícolas y forestales, del presupuesto corriente, provenientes de la enajenación de un lote de madera propiedad del Ayuntamiento de Valle de Villaverde en el Monte de U.P. Nº 52, "La Tejera".

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 214

Estado de Ingresos

CAPÍT.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Impuestos directos	46.841,00		46.841,00
2	Impuestos indirectos	0,00		0,00
3	Tasas y otros ingresos	89.975,00		89.975,00
4	Transferencias corrientes	140.846,00		140.846,00
5	Ingresos patrimoniales	76.298,97	28.950,00	105.248,97
6	Enajenación inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	10.000,00		10.000,00
8	Activos financieros	0,00		0,00
9	Pasivos financieros	0,00		0,00
	TOTALES	363.960,97	28.950,00	392.910,97

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Valle de Villaverde, 28 de octubre de 2015.

El alcalde,

Pedro L. M^a Llaguno Artolachipi.

2015/12416

CVE-2015-12416